



Observaciones al ante proyecto del Plan de Descontaminación Atmosférico del Valle Central

Nombre Organización: Comité de Gestión Ambiental Local de la Comuna de San Fernando

Representante legal: Ximena Guzmán Tobar

RUT: 65.012.096-5

Teléfono: 99502436

Mail: ximenaguztob@hotmail.com

Fecha de envío: miércoles 22 de agosto de 2012.

La observaciones se realizaron en conjunto con Prodesal y municipalidad de San Fernando, en reunión del día martes 21 de agosto del presente año.

1-En cuanto al tema de prohibición de quema libre, estimamos que la restricción no debería acotarse solo a unos meses del año según la propuesta del 1 de marzo al 31 de octubre, si no que debería ser una prohibición para todo el año, y en el caso de los productores agrícolas que queman rastrojos deberían realizar la incorporación total de los restos orgánicos. Ya que hay incentivos para esta acción para los productores que están inscritos en Indap, de igual forma debería existir dicho incentivo para todos aquellos productores que estén dispuestos a realizar dicha acción previo catastro socio económico.

2-Aumento de fondos concursable para ampliar los kilómetros de ciclovía.

3-Solicite a los municipio un % determinado de reforestación urbana y rural por año.

4-Porque no se incluyo en el Ante proyecto del PDA algún estudio del área apícola ya que estos se ven muy afectados por la contaminación atmosférica, somos una región de gran producción y exportación de productos apícola.

5-Se debería prohibir en el comercio establecido la venta de estufas que se encuentren fuera de la normativa ambiental.

6-Que exista un subsidio para la instalación de calefacción por sistema solar en las viviendas particulares.

7-La certificación de vendedores de leña debe ser obligatoria y no voluntaria. Que se un plazo de voluntariedad se informe a los vendedores y que posteriormente será obligatorio.

8-Una de las medidas señala sobre la prohibición de usos de calefacción a leña para días más críticos, en virtud de esto y las bajas temperaturas se plantean la promoción de sistemas alternativos de calefacción.



9-Se menciona que en sectores rurales se utiliza la cocina a leña, en la presentación también se hace referencia a un modelo menos contaminante, existirá algún tipo de bono o subsidio para promover el cambio de este tipo de artefactos en sectores rurales.

El programa Prodesal de San Fernando en el marco de la consulta pública del Proyecto plan de descontaminación Ambiental hace llegar al comité ambiental de San Fernando las siguientes observaciones.

1-Consideramos que existe una contradicción entre las fuentes responsables y las medidas planteadas, puesto que se ha omitido en estas a los incendios forestales, principales a portantes al problema con 36% de participación.

Los Incendios forestales de acuerdo a la estructura de la cuenca acumulan una gran carga de contaminantes, que en la situación de ingresar con otoños fríos sin lluvias contribuyen fuertemente a los episodios críticos de abril y mayo.

Los incendios forestales generalmente están asociados a una irresponsabilidad humana y si no se controlan oportunamente su impacto es mucho mayor, por lo tanto es pertinente plantearse medidas educativas, sancionadoras y mejora en el tiempo de respuesta y combate.

PUNTO 1.2.6

Metas de calidad del aire

La meta está asociada a datos comparativos hasta el 2009, pero en la tabla 2 se entregan datos del año 2010 y 2011 que permiten replantearse la meta en virtud de episodios más críticos que lo observados hasta el 2009.

Punto 2.2.2

Regulación referida al uso y mejoramiento de la calidad de la leña y derivados de la madera

Se debe tener claridad en cuanto disminuye el aporte de la participación de leña con menor humedad, pues de lo contrario esta medida no asociado a un mejoramiento tecnológico con sistemas de tres cámaras realizable en el periodo planteado de 10 años es plantearse una meta irrealizable.



Punto 2.2.3

Regulación referida al uso y mejoramiento de la calidad de los artefactos

- a) **Prohibición de uso chimeneas de hogar abierto** Una vez publicado el PDA en el Diario Oficial se prohíbe en las aéreas urbanas de la zona saturada del Valle Central utilizar chimeneas de hogar abierto destinadas a la calefacción de viviendas y de establecimientos públicos o privados.

Una medida que en la práctica es difícil de fiscalizar salvo en los establecimientos públicos, el problema de las medidas que no se cumplen es que terminan desincentivando a la población y el problema mayor que el plan debe resolver es cultural por lo tanto si no va a implementarse en forma imperativa contando con los medios para fiscalizarse debiera modificarse en la redacción.

- b) Para efectos del plazo a cumplir se debe considerar que las medidas de fondo asociadas a la combustión por leña implican no solo un cambio cultural, pues por ejemplo el uso de leña proveniente de frutales es usada por poblaciones de bajos ingresos económicos donde esta le es regalada o la adquiere a un costo menor

Quemas Agrícolas

- a) Con respecto al calendario de quemas del 1 de marzo al 31 de octubre, está tomado del estudio realizado para el periodo abril 2008 – mayo 2009, sería interesante chequear los datos con relación al comportamiento del maíz, pues en los años en que este cultivo muestra una baja rentabilidad es sustituido en buena fracción por cultivo de trigo cambiando fuertemente la estacionalidad de la quema del rastrojo a los meses de noviembre, diciembre y enero.
- b) Se deben considerar medidas especiales para el segmento de la pequeña agricultura pues aquí la quema no es solo un tema cultural, obedece también a un tema de costo pues la incorporación no subsidiada genera un costo adicional a cultivos de baja rentabilidad.

Finalmente si el Plan se define a partir del inventario de emisiones señalado llama la atención el sesgo urbano de las medidas considerando que sobre el 50% de las emisiones son de origen rural. Sobre el 80 % de las emisiones provienen de incendios forestales, quemas agrícolas y consumo de leñas lo cual no se ve reflejado en las medidas propuestas para el cumplimiento a 10 años.

Cinthia Arellano Faúndez

De: Gabriel Mendoza Miranda <GMendoza@mma.gob.cl>
Enviado el: miércoles, 29 de agosto de 2012 14:06
Para: Felipe Martin Avendaño Perez; Cinthia Pamela Arellano Faundez; Marcelo Fernandez
CC: Lorena Troncoso Tamayo; Gianinna Miranda Barra
Asunto: Observación Ciudadana Consulta PDA O'Higgins (26-08-2012)

SR. Felipe Avendaño P.
SEREMI del Medio Ambiente
Región de O'Higgins

SR. Marcelo Fernández
Jefe Oficina de Asuntos Atmosféricos
Ministerio del Medio Ambiente

PRESENTE

Se ha admitido para su análisis una NUEVA OBSERVACIÓN CIUDADANA, en el marco del proceso de Consulta Pública del instrumento: **“Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins”**, disponible a continuación para elaboración de propuesta de respuesta.

Cabe hacer notar que este proceso de consulta pública cierra hoy 29 de agosto a las 23:59 hrs. motivo por el cual el día de mañana, les serán remitidas las observaciones que pudieren ingresar durante el resto del presente día.

Atte.



GABRIEL MENDOZA MIRANDA
Encargado Participación Ciudadana
Oficina Información Ciudadana
Ministerio del Medio Ambiente

www.mma.gob.cl (56-2) 240 56 00

-----Mensaje original-----

De: mario contreras [mailto:mcontreras42@gmail.com]

Enviado el: domingo, 26 de agosto de 2012 19:55

Para: Planes Normas

Asunto: OBSERVACIONES AL ANTEPROYECTO DEL PLAN DESCONTAMINACION ATMOSFERIC

OBSERVACIONES AL ANTEPROYECTO DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICO PARA EL VALLE CENTRAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Señor

Felipe Avendaño Pérez

Seremi del Medio Ambiente, Región de O'Higgins Campos N° 241, Piso 7 Planesynormas@mma.gob.cl Rancagua

Mario Contreras Silva, persona natural, con domicilio en la comuna de Rancagua, Roma 404, Población Urmeneta se permite entregar respetuosamente observaciones al Ante Proyecto del Plan de descontaminación Atmosférico para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Los fundamentos legales y de hecho, para todas las observaciones son::

Primero:

Inexistencia de Legislación vigente para disminuir la contaminación atmosférica por MP 10 y MP 2,5, entre los cuales es posible destacar:

Segundo:

Inexistencia de Ley que determine que la Leña es Combustible, ya que en estos momentos no se puede fiscalizar su uso.

Tercero:

Falta de actualización de decreto que establece el control de las quemas agrícolas.

Cuarto:

Inexistencia de Normas de Fundiciones y emisiones de dióxido de azufre, arsénico, mercurio, MP10 y Mp2,5 Quinto: Inexistencia de Estudios acabados, sobre la participación de la contaminación por la Fundición de Caletones dentro de la comuna de Rancagua, en zona urbana y rural..

Sexto:

Inexistencia de estudio de la composición química del MP 10 y 2,5 actual, que impide a la ciudadanía de realizar observaciones fundamentadas

Séptimo:

Carencia de capacitación a la ciudadanía, para formular observaciones respetuosas y fundamentadas.

Octavo:

Grave contaminación de la ciudad de Rancagua, zona habitada por cerca de 350.000 habitantes que exige medidas urgentes oportunas eficaces y eficientes en el ante proyecto que no es posible determinar su existencia.

En Resolución Exenta N° 0536 de Fecha 25 de Junio de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente señala:

" Para el año 2010, la emisión total de SO2 fue de 392.798 toneladas.

La fundición de Caletones registro el mayor aporte con 128.468 toneladas"

En publicación del Ministerio del Medio Ambiente se señala:

"A modo de ejemplo, la fundición de Caletones, emitió el año 2010 un total de 128.000 toneladas de SO2, lo mismo que todo el parque de termoeléctricas de nuestro país.

Observaciones N° 1.-

2.2.2 Regulación.....

a) Requisito para comercialización

Modificaciones:

a) Requisitos para el transporte de leña

Cambiar el plazo de 6 meses por: a contar del 01 de Marzo de 2013 Establecer autoridades que pueden fiscalizar y sancionar y la determinación de sanciones. s

Observaciones N° 2.-

3.2.1 Propuestas de regulación de quemas

a) Prohibición de las quemas

Modificaciones:

a) Prohibición de quemas agrícolas, industriales,

agroindustriales y de cualquier tipo de residuo Cambiar el plazo por 01 de Marzo al 30 de Noviembre, siendo el primer plazo entre el 01 de Marzo de 2013 y 30 de Noviembre de 2013 Razones Cambio climático Según anteproyecto el primer periodo sería después de 24 meses a la fecha.

Establecer autoridades que pueden fiscalizar y sancionar y la determinación de sanciones.

Saluda cordialmente a Ud.

Mario Contreras Silva

Cinthia Arellano Faúndez

De: Gabriel Mendoza Miranda <GMendoza@mma.gob.cl>
Enviado el: miércoles, 29 de agosto de 2012 14:50
Para: Felipe Martin Avendaño Perez; Cinthia Pamela Arellano Faundez; Marcelo Fernandez
CC: Lorena Troncoso Tamayo; Gianinna Miranda Barra
Asunto: Observación Ciudadana Consulta PDA O'Higgins (28-08-2012_9:31)

SR. Felipe Avendaño P.
SEREMI del Medio Ambiente
Región de O'Higgins

SR. Marcelo Fernández
Jefe Oficina de Asuntos Atmosféricos
Ministerio del Medio Ambiente

PRESENTE

Se ha admitido para su análisis una NUEVA OBSERVACIÓN CIUDADANA, en el marco del proceso de Consulta Pública del instrumento: **“Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins”**, disponible a continuación para elaboración de propuesta de respuesta.

Cabe hacer notar que este proceso de consulta pública cierra hoy 29 de agosto a las 23:59 hrs. motivo por el cual el día de mañana, les serán remitidas las observaciones que pudieren ingresar durante el resto del presente día.

Atte.



GABRIEL MENDOZA MIRANDA
Encargado Participación Ciudadana
Oficina Información Ciudadana
Ministerio del Medio Ambiente

www.mma.gob.cl (56-2) 240 56 00

De: juan rodrigo rivas cataldo [mailto:jrodrigo.rc@gmail.com]
Enviado el: martes, 28 de agosto de 2012 9:31
Para: Planes Normas
Asunto: observación al PDA O'Higgins

Respecto al recambio de calefactores, considerando el alto costo de esta iniciativa y, por lo tanto, limitado y selectivo; además si, para otra parte de la población se establecen subsidios para el recambio, a los cuales deberá postularse, **qué monto de subsidio se asignará y quiénes y cuántos podrán postular**. Se sugiere analizar la implementación, principalmente en el sector rural, el desarrollo de **biodigestores con los cuáles producir biogás (existen programas del Fosis en este sentido)** que pueda ser utilizado para hacer funcionar una estufa a gas mural y, en verano, una cocina. Junto a lo anterior se reducen los riesgos

sanitarios de mantener un pozo séptico, realizar combustión de leña contaminada con agroquímicos la cual se regala en el sector rural y, además se obtiene un fertilizante natural e inocuo aprovechable en el mismo predio.

Gracias

--

Juan Rodrigo
Rivas Cataldo
Run 12602324-3
Fono 74307793

Cinthia Arellano Faúndez

De: Planes Normas <planesynormas@mma.gob.cl>
Enviado el: miércoles, 29 de agosto de 2012 15:03
Para: Marcelo Fernandez; Felipe Martin Avendaño Perez; Cinthia Pamela Arellano Faundez
CC: Lorena Troncoso Tamayo; Gianinna Miranda Barra
Asunto: Observación Ciudadana Consulta PDA O'Higgins (28-08-2012_12:38)
Datos adjuntos: propuestas plan de descontaminacion.doc

SR. Felipe Avendaño P.
SEREMI Medio Ambiente
Región de O'Higgins

SR. Marcelo Fernández
Jefe Oficina de Asuntos Atmosféricos
Ministerio del Medio Ambiente

PRESENTE

Se ha admitido para su análisis una NUEVA OBSERVACIÓN CIUDADANA, en el marco del proceso de Consulta Pública del instrumento: "**Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins**", disponible a continuación para elaboración de propuesta de respuesta (Se adjunta documento en formato Word)

Cabe hacer notar que este proceso de consulta pública cierra hoy 29 de agosto a las 23:59 hrs. motivo por el cual el día de mañana, les serán remitidas las observaciones que pudieren ingresar durante el resto del presente día.

Atte.



GABRIEL MENDOZA MIRANDA
 Encargado de Participación Ciudadana
 Oficina de información a la Ciudadanía
 Ministerio del Medio Ambiente

www.mma.gob.cl (56-2) 240 5747

De: Eduardo Lillo Navarrete [mailto:feretacolsextaregion@hotmail.com]
Enviado el: martes, 28 de agosto de 2012 12:38
Para: Planes Normas; Seremia de Transp; pdaohiggins@gmail.com; Eduardo Lillo; Eduardo Soto; Eduardo Soto; Felipe Martin Avendaño Perez
Asunto: envia observaciones y opiniones del plan de descontaminacion

Estimados

adjunto a uds observaciones y opiniones al plan de descontaminacion, esperando buena acogida y pronta

respuesta.

atte a Uds

Eduardo Lillo N.
Presidente FERETACOL Sexta Región.

FELIPE AVENDAÑO PEREZ
SEREMITT MEDIO AMBIENTE
SEXTA REGION

De nuestra consideración, la Federación regional de taxis colectivos de la sexta región, después de participar en múltiples mesas de trabajo y exposiciones del Plan de descontaminación de nuestra región, venimos a manifestar a Ud y encargados algunas inquietudes y proposiciones para dicho Plan.

1.- Dentro de lo referido en los puntos 5.2 Propuestas de regulación del sector transporte, y específicamente en la implementación de una zona verde, nos parece realmente insuficiente las medidas de restricción vehicular para no catalíticos, teniendo claridad de que dicha medida solo aplicara a un 20% del parque automotor de la ciudad de Rancagua, creemos necesario ser más atrevidos y apuntar a realmente aplicar medidas que si permitan bajar los índices de contaminación del damero central, siendo esto la aplicación de restricción a catalíticos y no catalíticos en dos dígitos permanentes de lunes a sábado, el hecho de impedir la circulación de estos vehículos además de la contaminación directa de estos al medio ambiente, permitirá descongestionar el damero central, permitiendo un flujo más constante del transporte público y de los vehículos particulares que no estén afectos a dígitos de restricción, logrando menos contaminación de los vehículos permitidos de circular.

2.- Teniendo claridad de que una forma de ayudar a bajar índices de contaminación es conseguir como señalásemos en el punto anterior flujos más expeditos del damero central , creemos necesario impulsar como planteásemos hace muchos años a tras la aplicación de vías exclusivas, en algunos horarios punta, ya que por la estructura de nuestra ciudad no permite una aplicación permanente, como ejemplo creemos que las calles Ocarroll y cuevas debieran ser exclusivas para transporte público en ciertos horarios, pudiendo ser extensiva incluso la calle Mujica y Brasil.

3.- En lo referido al transporte de carga, además de las medidas planteadas creemos necesario aplicar restricciones de horarios de carga y descarga de estos, no es posible de que se les permita ingresar en todo horario al damero central, provocando congestión donde se paran en forma indiscriminada, y producto de la congestión contaminación asociada, lo correcto a nuestro entender debiera ser que se prohíba carga y descarga en damero central desde las 08:00 hrs a las 20:30 hrs.

4.- Nos llama profundamente la atención de que el Plan no contempla medidas en situaciones de pre-emergencia y emergencia, cuando planteamos nuestra inquietud se nos señaló de que era porque el plan contempla medidas permanentes en el tiempo, creo insuficiente la respuesta porque todo plan si debe contemplar medidas permanentes pero también tiene que considerar medidas en situaciones más críticas y de peligro para la salud de las personas.

Señor Seremitt en suma pensamos que si bien el plan de descontaminación toma una serie de medidas que apuntan a tratar de parar y disminuir la contaminación, creemos que es un plan en algunos aspectos demasiado moderado y que dichas medidas no solucionarían fuertemente el objetivo buscado, creemos ciertamente que hoy si están los argumentos técnicos y herramientas legales, y no se toman medidas más profundas.

Esperamos que nuestras opiniones sean consideradas y respondidas en una mesa de trabajo con las autoridades máximas regionales responsables de la elaboración y aplicación de dicho plan, y no ser solo parte de una participación ciudadana, dando cumplimiento a la legalidad vigente, pero sin ser considerados realmente en la discusión y elaboración del proyecto mismo.

Esperando ser un aporte se despide atte de Ud.

EDUARDO LILLO N.

Presidente Regional

La Aurora N° 940 Rancagua Fono (72)236427
Email:feretacolsextaregion@hormail.com Eduardo Lillo N. 93456031

Cinthia Arellano Faúndez

De: Gabriel Mendoza Miranda <GMendoza@mma.gob.cl>
Enviado el: miércoles, 29 de agosto de 2012 15:20
Para: Felipe Martin Avendaño Perez; Cinthia Pamela Arellano Faundez; Marcelo Fernandez
CC: Lorena Troncoso Tamayo; Gianinna Miranda Barra
Asunto: Observación Ciudadana Consulta PDA O'Higgins (28-08-2012_22:00)

SR. Felipe Avendaño P.
SEREMI del Medio Ambiente
Región de O'Higgins

SR. Marcelo Fernández
Jefe Oficina de Asuntos Atmosféricos
Ministerio del Medio Ambiente

PRESENTE

Se ha admitido para su análisis una NUEVA OBSERVACIÓN CIUDADANA, en el marco del proceso de Consulta Pública del instrumento: **“Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins”**, disponible a continuación para elaboración de propuesta de respuesta.

Cabe hacer notar que este proceso de consulta pública cierra hoy 29 de agosto a las 23:59 hrs. motivo por el cual el día de mañana, les serán remitidas las observaciones que pudieren ingresar durante el resto del presente día.

Atte.



GABRIEL MENDOZA MIRANDA
Encargado Participación Ciudadana
Oficina Información Ciudadana
Ministerio del Medio Ambiente

www.mma.gob.cl (56-2) 240 56 00

De: Patricia Santander [mailto:lumisant@hotmail.com]
Enviado el: martes, 28 de agosto de 2012 22:00
Para: Planes Normas
Asunto: Observaciones, Sugerencias y Consultas al Plan de Descontaminación Atmosférica del Valle Central, Región de O'Higgins

Srs. Seremi Medio Ambiente Región de O'Higgins:

Hace unas semanas asistí al taller de participación ciudadana realizado en la comuna de Quinta de Tilcoco respecto al Plan de Descontaminación Atmosférica en nuestra región. Al respecto, quisiera enviarles las consultas siguientes:

- Del Plan de Descontaminación:

- ¿Se incluye en el Plan de Descontaminación la realización de talleres educativos permanentes u otros mecanismos de culturización medioambiental que apunten a corregir la "cultura de quema" de la población de la región?
- Ya que la contaminación atmosférica es horizontal a la Salud, Educación, Trabajo y calidad de vida en general de las personas, ¿de qué forma el Plan de Descontaminación interrelaciona y comunica estos aspectos a la población para que se comprenda la real importancia de esta problemática?
- Acerca del programa de recambio de calefactores de combustión a leña y su fiscalización, ¿Habrá algún subsidio a la compra de combustibles para estufas a gas o parafinas para las familias de menores recursos?

- De las responsabilidades Municipales:

- ¿Cómo se vincula el Plan de Descontaminación con las responsabilidades que le caben a las Municipalidades de la zona saturada para adoptar prácticas q ayuden a la descontaminación? ¿Son estas responsabilidades fiscalizables? ¿Son estas responsabilidades compromisos legales o sólo voluntarios?

- De los organismos fiscalizadores:

- Hasta hoy, los organismos fiscalizadores de las quemas agrícolas ilegales (de acuerdo al período de prohibición de quemas según Decreto 100) son Carabineros, SAG y CONAF. ¿Contempla el Plan de Descontaminación el aumento de personal fiscalizador para estas instituciones? Lo anterior se debe a que desde hace 2 años he intentado denunciar a SAG de San Vicente de Tagua Tagua las quemas que nublan la ciudad, carretera y alrededores inclusive en período de prohibición. Para esta ciudad NO EXISTE un departamento fiscalizador del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) ni de CONAF por medio de su Departamento de Control del Fuego, y el personal de Carabineros es siempre insuficiente para acudir a las fiscalizaciones.
- Últimamente, habiendo Carabineros cursado varias multas por quemas agrícolas ilegales (según Decreto 100), los vecinos de mi comuna han comenzado a realizarlas durante la noche, dejando al personal de esta institución incapacitado para fiscalizarlas debido a la falta de elementos técnicos que les permitan detectar los lugares donde se encuentran. Entonces, ¿incluye el Plan de Descontaminación recursos para la adquisición de elementos técnicos para la fiscalización nocturna como vinoculares con visión nocturna?

Agradeciendo de antemano su lectura y esperando que nuestras consultas contribuyan al fortalecimiento del Plan de Descontaminación Atmosférica de nuestro Valle, me despido atentamente.

Cinthia Arellano Faúndez

De: Gabriel Mendoza Miranda <GMendoza@mma.gob.cl>
Enviado el: miércoles, 29 de agosto de 2012 15:18
Para: Felipe Martin Avendaño Perez; Cinthia Pamela Arellano Faundez; Marcelo Fernandez
CC: Lorena Troncoso Tamayo; Gianinna Miranda Barra
Asunto: Observación Ciudadana Consulta PDA O'Higgins (28-08-2012_21:10)

SR. Felipe Avendaño P.
SEREMI del Medio Ambiente
Región de O'Higgins

SR. Marcelo Fernández
Jefe Oficina de Asuntos Atmosféricos
Ministerio del Medio Ambiente

PRESENTE

Se ha admitido para su análisis una NUEVA OBSERVACIÓN CIUDADANA, en el marco del proceso de Consulta Pública del instrumento: **“Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins”**, disponible a continuación para elaboración de propuesta de respuesta.

Cabe hacer notar que este proceso de consulta pública cierra hoy 29 de agosto a las 23:59 hrs. motivo por el cual el día de mañana, les serán remitidas las observaciones que pudieren ingresar durante el resto del presente día.

Atte.



GABRIEL MENDOZA MIRANDA
Encargado Participación Ciudadana
Oficina Información Ciudadana
Ministerio del Medio Ambiente

www.mma.gob.cl (56-2) 240 56 00

De: paloma zamora [mailto:paloma.zc@gmail.com]
Enviado el: martes, 28 de agosto de 2012 21:10
Para: Planes Normas
Asunto: consulta plan de descontaminacion

Estimados:

junto con saludarles, les hago saber mis inquietudes con respecto al plan de descontaminacion

1. Que es lo que se va a hacer con las leña de frutales expuestas a agroquimicos. Quien va a retirarla de los predios para que no sea utilizada?
2. Por que solo se hace mención a los vehiculos no cataliticos para que no puedan ingresar al damero central de la

2390

ciudad de Rancagua? , siendo que el parque automotriz de Rancagua se compone principalmente de vehiculos catalicos, que tambien aportan a la congestion y a elevar material particulado a la atmosfera

mi direccion es Zafiro 320, Manzanal, Rancagua y mi fono es 74869620

de antemano, gracias

--

Paloma Zamora

Cinthia Arellano Faúndez

De: Gabriel Mendoza Miranda <GMendoza@mma.gob.cl>
Enviado el: miércoles, 29 de agosto de 2012 15:08
Para: Felipe Martin Avendaño Perez; Cinthia Pamela Arellano Faundez; Marcelo Fernandez
CC: Lorena Troncoso Tamayo; Gianinna Miranda Barra
Asunto: Observación Ciudadana Consulta PDA O'Higgins (28-08-2012_17:02)

SR. Felipe Avendaño P.
SEREMI del Medio Ambiente
Región de O'Higgins

SR. Marcelo Fernández
Jefe Oficina de Asuntos Atmosféricos
Ministerio del Medio Ambiente

PRESENTE

Se ha admitido para su análisis una NUEVA OBSERVACIÓN CIUDADANA, en el marco del proceso de Consulta Pública del instrumento: **“Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins”**, disponible a continuación para elaboración de propuesta de respuesta.

Cabe hacer notar que este proceso de consulta pública cierra hoy 29 de agosto a las 23:59 hrs. motivo por el cual el día de mañana, les serán remitidas las observaciones que pudieren ingresar durante el resto del presente día.

Atte.



GABRIEL MENDOZA MIRANDA
Encargado Participación Ciudadana
Oficina Información Ciudadana
Ministerio del Medio Ambiente

www.mma.gob.cl (56-2) 240 56 00

De: Sergio Lucero Medina [mailto:slucero@inacap.cl]
Enviado el: martes, 28 de agosto de 2012 17:02
Para: Planes Normas
Asunto: Consulta

Estimados mi consulta es con respecto a las pequeñas y medianas empresas, si es que este plan contempla algún tipo de subvención u apoyo al desarrollo medio ambiental de las pequeñas y medianas empresas.

Atte.

Sergio Lucero M.

2392

Asistente de Comunicaciones y Extensión
INACAP Rancagua
Av. Nelson Pereira 2519
Teléfono: 56 - 72 - 32 63 19
www.inacap.cl



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE
INSTITUTO PROFESIONAL
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA

Cinthia Arellano Faúndez

De: Planes Normas <planesynormas@mma.gob.cl>
Enviado el: miércoles, 29 de agosto de 2012 15:15
Para: Felipe Martin Avendaño Perez; Marcelo Fernandez; Cinthia Pamela Arellano Faundez
CC: Lorena Troncoso Tamayo; Gianinna Miranda Barra
Asunto: Observación Ciudadana Consulta PDA O'Higgins (28-08-2012_18:56)
Datos adjuntos: Observaciones Planta Rosario PDA Valle Central (MP10).doc

SR. Felipe Avendaño P.
SEREMI del Medio Ambiente
Región de O'Higgins

SR. Marcelo Fernández
Jefe Oficina de Asuntos Atmosféricos
Ministerio del Medio Ambiente

PRESENTE

Se ha admitido para su análisis una NUEVA OBSERVACIÓN CIUDADANA, en el marco del proceso de Consulta Pública del instrumento: **“Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins”**, disponible a continuación para elaboración de propuesta de respuesta (Se adjunto documento en formato Word)

Cabe hacer notar que este proceso de consulta pública cierra hoy 29 de agosto a las 23:59 hrs. motivo por el cual el día de mañana, les serán remitidas las observaciones que pudieren ingresar durante el resto del presente día.

Atte.



GABRIEL MENDOZA MIRANDA
 Encargado de Participación Ciudadana
 Oficina de información a la Ciudadanía
 Ministerio del Medio Ambiente

www.mma.gob.cl (56-2) 240 5747

De: Gomez Errazuriz, Ricardo [mailto:rgomez@agrosuper.com]
Enviado el: martes, 28 de agosto de 2012 18:56
Para: Planes Normas
CC: Landea, Martin; Vives C, Carlos Andres; Prado, Andrés; Pizarro, Juan Esteban; Olea, Hector; Tapia P., Rodrigo; Zepeda Passalacqua, Juan Pablo; Trujillo, Alejandro; Alarcon, Edgardo; Gomez Leon, Pablo
Asunto: RV: Observaciones PDA

Estimados Señores:

Les enviamos en el correo adjunto las observaciones generadas por **Faenadora Lo Miranda, Faenadora Rosario, Faenadora San Vicente y Planta de Alimentos Lo Miranda**, todas correspondientes a Empresas AGROSUPER para las cuales estamos solicitando aclaración respecto de los puntos planteados por el Anteproyecto de Plan de descontaminación de la VI región.

Dada la importancia de estas observaciones agradecería a Ustedes confirmar su recepción.

Sin otro particular le saluda Atentamente

Ricardo Gómez E.
Gerente Faenadora Lo Miranda
AGROSUPER

Faenadora Rosario
Faenadora San Vicente
Planta de Alimentos Lo Miranda

OBS	ITEM	DICE	SE PROPONE	RAZÓN
1	1.2.6	Para lograr una reducción del 37% en las concentraciones de MP10 en base anual, es necesario reducir las emisiones de partículas y gases precursores en dicha proporción. Lo anterior significa que todos los sectores deberán reducir sus emisiones en 37% respecto del año base 2007.	Se solicita que el nivel de reducción de emisiones de partículas y gases precursores propuesto en el Anteproyecto se modifique y sea proporcional al aporte por sector detallado en la tabla 4 y figura 4.	Fomentar que el grado de inversión coincida con la magnitud del impacto que está generando cada sector. Por esta vía se podrán focalizar los esfuerzos del sector domiciliario en el caso del MP10.

Tabla 4. Inventario de emisiones para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins año 2006. Estudio FINDER "Diagnóstico y Plan de Gestión Calidad del Aire VI Región", 2008

FUENTES ESTACIONARIAS Y MÓVILES ESTACIONARIO 2006

Fuente	PM10 ton/año	PM2.5 ton/año	CO ton/año	NOx ton/año	COV ton/año	SOx ton/año	RHS ton/año
Carpas de Fuente	214	159	704	1.186	13	2.138	335
Industria (otras)	1.565	1.322	676	2.051	42	116.412	57
Industria Cobre	5.261	5.113	48.275	557	21.700	73	442
Combustión de Leña	4	4	18	83	3.492	22	237
Otros residenciales					15.011		
Exposiciones Comerciales							
Quemas Agrícolas	2.257	2.157	14.584	636	1.132	84	
Incendios Forestales	5.505	4.675	52.308	1.925	3.820	582	576
Otros incendios	5	4	17	1	41.122		111.364
Total Estacionarias	14.811	13.434	116.382	6.439	86.319	119.312	132.960
Buses lechados	8	7	41	145	13	3	0
Otros buses	64	57	288	1.256	149	31	1
Camiones	134	116	586	1.978	309	58	1
Vehículos livianos	47	26	19.171	2.029	1.244	26	61
Fuera de Ruta	67	61	347	376	60	0	0
Total Móviles	321	269	20.427	5.764	1.774	127	63
TOTAL	15.132	13.703	136.809	12.203	88.093	119.439	133.023

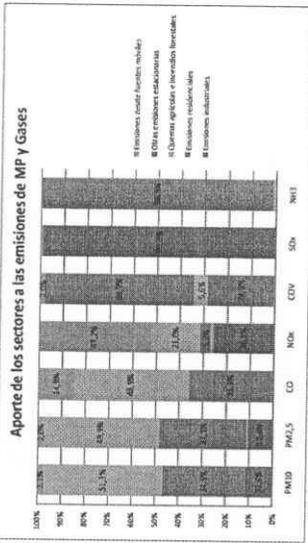


Figura 4. Aporte porcentual de los sectores en las emisiones de material particulado y gases.